

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2024-MDCH/A

Chilca, 05 de enero de 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Chilca; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, es atribución del alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad Distrital de Chilca, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Chilca, aprobado por Ordenanza Municipal N° 265-MDCH/CM, se establece el organigrama de la Municipalidad Distrital de Chilca, en el cual precisa que la Gerencia de Obras Públicas cuenta con la sub gerencia de ejecución de obras y sub gerencia de estudios y proyectos respectivamente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 028-2024-MDCH/A de fecha 04 de enero de 2024, se designa a Andrei Alfredo Montano Zambrano, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Ejecución de Obras de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, estando a los fundamentos expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir de la fecha a **ANDREI ALFREDO MONTANO ZAMBRANO**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Chilca, con retención al cargo de sub gerente de ejecución de obras.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia al interesado y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE